



Exp.: A/SER-010917/2024C01-PR01  
321M-001-24

**ORONA, SOCIEDAD COOPERATIVA**

**Asunto: Notificación de la Orden de aprobación de la prórroga del contrato de servicios denominado: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO RIESGO, DE APARATOS ELEVADORES, PUERTAS DE GARAJE, SALVA ESCALERAS Y AUTOMATISMOS EN EDIFICIOS Y LOCALES PERTENECIENTES A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

Para su conocimiento y efectos le notifico que en el expediente de referencia se ha dictado por la Consejera de Educación, Ciencia y Universidades, la Orden 2917/2026, de 14 de julio (firmada por el Secretario General Técnico, por delegación establecida mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades (BOCM-20/02/24) que a continuación se transcribe:

**ORDEN DE LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, CIENICA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE APRUEBA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO: “SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO RIESGO, DE APARATOS ELEVADORES, PUERTAS DE GARAJE, SALVA ESCALERAS Y AUTOMATISMOS EN EDIFICIOS Y LOCALES PERTENECIENTES A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**

De conformidad con lo que establece el artículo 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación, en virtud de la previsión expresa contenida en el contrato y realizados los trámites preceptivos, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes

#### **DISPONGO**

- Aprobar la prórroga del contrato de servicios denominado **“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A TODO RIESGO, DE APARATOS ELEVADORES, PUERTAS DE GARAJE, SALVA ESCALERAS Y AUTOMATISMOS EN EDIFICIOS Y LOCALES PERTENECIENTES A LA CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”**, que se llevará a cabo por la contratista: ORONA, SOCIEDAD COOPERATIVA (N.I.F. F-20025318), en las siguientes condiciones:

- Plazo del periodo de prórroga: 24 meses. Con inicio el 1 de octubre de 2026 y finalización el 30 de septiembre de 2028.

- Precio del contrato para el periodo de prórroga: 13.486,47 € (Base imponible: 11.145,84 € ; IVA: 2.340,63 €) que se imputará con cargo al subconcepto económico 21300 del Programa Presupuestario 321M, con la siguiente distribución de anualidades:

| Anualidad | Periodo                 | Importe    |
|-----------|-------------------------|------------|
| 2026      | 01/10/2026 - 30/11/2026 | 1.123,87 € |
| 2027      | 01/12/2026 - 30/11/2027 | 6.743,24 € |
| 2028      | 01/12/2027 - 30/09/2028 | 5.619,36 € |

La Orden objeto de la presente notificación pone fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponer, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de este escrito, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid. Sin perjuicio de ello podrá, potestativamente, interponer en el plazo de un mes recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la Orden que se notifica, conforme a lo que establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o ejercitar cualquier otro que estimen procedente.

La formalización de la prórroga se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de prórroga dentro del plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación. Cuando por causas imputables al contratista no pudiese formalizarse la prórroga del contrato dentro del plazo indicado, la Administración podrá acordar la resolución del mismo

#### LA JEFA DE DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN

Firmado digitalmente por: MUÑOZ MARTÍN MARÍA ISABEL  
Fecha: 2026.07.31 09:58  
Verificación y validez por CSV: [REDACTED]  
La autenticidad de este documento se puede comprobar en  
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>  
Referencia: [REDACTED]

#### ACEPTACIÓN DE LA PRÓRROGA:

Por la presente y a efectos de la formalización de la prórroga del contrato, D. Iñaki Aldama Elorza, con DNI: [REDACTED], en nombre y representación de ORONA, SOCIEDAD COOPERATIVA., , firma la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, asumiendo la ejecución del mismo en las condiciones establecidas en los correspondientes Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Fdo.

[REDACTED] Digitally signed  
by [REDACTED]  
IÑAKI  
ALDAMA (R: F20025318)  
F20025318) Date: 2026.07.30  
15:20:14 +02'00'